



Oficina de Información y  
Respuesta

## INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

[www.insafocoop.gob.sv](http://www.insafocoop.gob.sv)

### RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER RESERVADA

San Salvador, a las dos horas con treinta y cinco minutos del día doce de septiembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas de INSAFOCOOP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. INSAFOCOOP-2018-0036 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública como información reservada, y que dicha información tendrá ese carácter mientras se encuentre en proceso de observación y aprobación dentro del presupuesto.

Por tanto, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER RESERVADO.**



Jennifer Caballero  
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo  
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.  
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: [oir@insafocoop.gob.sv](mailto:oir@insafocoop.gob.sv)